

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA No. 02**  
**Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá D.C., 25 de abril de 2024
HORA:	8:00 a.m. a 9:45 a.m.
LUGAR:	Auditorio Sede Botica
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dr. Oscar Flórez Moreno, en calidad de Secretario General y como delegado de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la Resolución 0040 de 2023 "por la cual se efectúa una delegación"</li><li>• Dra. María Clara Rodríguez González, jefe Oficina Asesora de Planeación y Representante para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.</li><li>• Dr. Arturo Galeano Ávila –Director de FONVIVIENDA.</li></ul> <p>El jefe de la Oficina de Control Interno (E) Yolman Julián Sáenz Santamaria, encargado mediante Resolución 005 de enero de 2024 participa con voz, pero sin voto y ejerce la Secretaría Técnica.</p>
INVITADOS:	N/A

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Orden del día (Aprobación).
- 3) Presentación avance Plan Anual de Auditoria – PAA, Corte primer trimestre 2024 (socialización).
- 4) Propuesta modificación Plan Anual de Auditoria – PAA 2024 (aprobación).
- 5) Aprobación Manual de Riesgos v1 – Responsable Oficina Asesora de Planeación (aprobación).
- 6) Proposiciones y varios – Socialización estudio sobre la efectividad del control fiscal interno en Colombia.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

## **DESARROLLO:**

### **Punto 1. Verificación de Quórum.**

Para la realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) se realizó la convocatoria el 11 de abril de 2024, de conformidad con la Resolución No. 0756 de noviembre 14 de 2017 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio" y la Resolución No. 0901 de septiembre 26 de 2023 "Por la cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", así mismo, se remitió con antelación la presentación del orden del día y los respectivos anexos, que serían objeto de aprobación y de socialización.

Siendo las 08:06 a.m., del 25 de abril, se realizó la apertura de la sesión presencial, del segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, de la vigencia 2024, contando con la participación de seis(6) miembros del CICCI, así:

1. Dr. Oscar Flórez Moreno, como Secretario General, y delegado por la Ministra, según Resolución 0040 de 2023.
2. Dra. María Clara Rodríguez González, como jefe de la Oficina Asesora de Planeación y como Representante para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
3. Dr. Arturo Galeano Ávila, como Director de FONVIVIENDA, y delegado por el Dr. Juan Pablo Serrano Castilla Viceministro de Vivienda (E), mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2024.

La Dra. Natalia Duarte Cáceres, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E), por medio de correo electrónico de fecha 18 de abril 2024, informó que no podría asistir a la sesión del CICCI, debido a "El día 25 de abril estaré en comisión con la Ministra en San Andrés".

### **Punto 2. Aprobación orden del día.**

Una vez verificado el Quórum, se procede a preguntar a los miembros del Comité, si aprueban el orden del día, por lo que el Secretario General Dr. Oscar, propone que el orden del día se modifique, quedando la "Socialización estudio sobre la efectividad del control fiscal interno en Colombia", como un punto del orden del día y no en proposiciones y varios, seguido a esto los miembros del comité aprobaron, el orden del día que se presenta:

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Orden del día (Aprobación).
- 3) Presentación avance Plan Anual de Auditoria – PAA, Corte primer trimestre 2024 (socialización).
- 4) Propuesta modificación Plan Anual de Auditoria – PAA 2024 (aprobación).
- 5) Aprobación Manual de Riesgos v1 – Responsable Oficina Asesora de Planeación (aprobación).
- 6) Socialización estudio sobre la efectividad del control fiscal interno en Colombia.
- 7) Proposiciones y varios.

**Punto 3. Presentación avance Plan Anual de Auditoria – PAA, Corte primer trimestre 2024 (socialización).**

Una vez aprobado el orden del día, Julián Sáenz, Secretario Técnico del CICCI, socializó a los miembros del Comité, el punto de No. 3 que se encuentra a cargo de la Oficina de Control Interno, el cual fue ilustrado en el archivo PowerPoint de la diapositiva 8 a la 10, en este punto se da conocer el avance en la ejecución del Plan Anual de Auditorias, informando así, a los miembros del CICCI, que con corte a 31 de marzo, se tiene un avance de ejecución del 27% acumulado (100 de lo planificado para el trimestre), así como lo muestra la siguiente imagen:

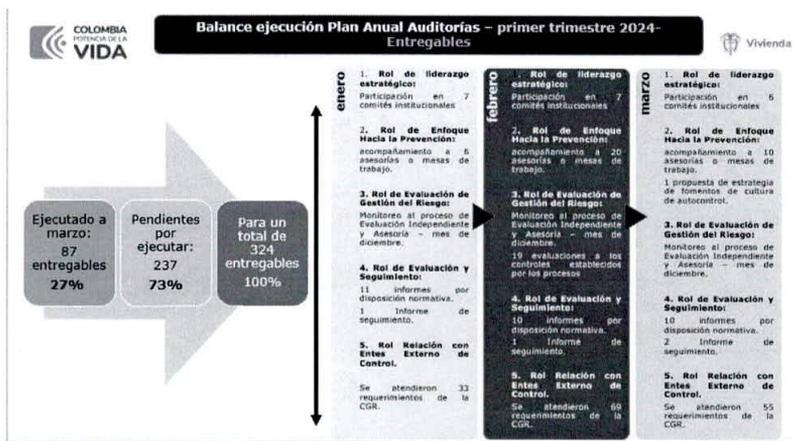


Ilustración 1 Fuente: Presentación CICCI - Oficina de Control Interno

En este punto el secretario general, manifiesta que considera importante que, desde el Rol de Relación con Entes Externos de Control, se evalué cual es el mejor mecanismo para la recepción, consolidación y verificación de los

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

requerimientos realizados por el Ente de Control, por lo que, quedó como compromiso lo siguiente:

1. La Oficina de Control Interno, la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaria General, verificarán el procedimiento y de ser necesario este se actualizará, con el fin de que las dependencias se articulen y se cuente con la información de manera oportuna, pertinente e integral, para remitir al Ente de Control.

Por último, el jefe OCI (E), manifestó a los miembros del CICCI, alertas preventivas a tener en cuenta para cumplir de manera oportuna con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoria, así:



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

**Importante mencionar-Alertas preventivas**  
No actividades por mes



Vivienda

Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total entregables
Entregables	34	34	39	30	32	19	23	37	17	35	36	11	324
%	10.4%	10.4%	11.6%	9.2%	9.8%	5.8%	7.1%	11.4%	5.2%	10.8%	11.1%	3.4%	100.0%

- El plan anual de auditorias de la vigencia 2024 tiene a cargo 324 entregables para los 5 roles.
- A 30 de marzo se han cumplido 87 entregables, para un 27.10%.
- Están pendientes por ejecutar 237 entregables para un 72.90%.
- La OCI opera y gestiona para Ministerio y para Fonvivienda.
- De manera adicional, a las actividades del PAA, se están atendiendo 4 auditorias de la CGR y 1 actuación especial de fiscalización, lo cual implica, que para el mes de mayo y junio se están comunicando las observaciones, así mismo, en julio se deben acompañar las mesas de trabajo para formular los planes de mejora y posterior seguimiento.
- Para el Plan Anual de Adquisiciones 2024 se proyectó la necesidad de 11 contratos de prestación de servicios, de los cuales, a la fecha se cuenta con 6 contratos de prestación de servicios (mitad de enero a abril 2024), los cuales finalizan el 30 de abril, por lo cual, se requiere urgente adelantar los procesos contractuales para contar con el personal, toda vez que el equipo de planta no es suficiente para atender los trabajos de la OCI.

**NOTA.** Se requiere contar con el personal a la mayor brevedad para no generar la materialización del riesgo del "incumplimiento del plan anual de auditoria", toda vez que, El artículo 11 de la Ley 87 de 1993 establece en su parágrafo No.2 que: *el auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones de este. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.*

Adicionalmente, la normatividad aplicable en materia de control interno establece los términos en los cuales se deben presentar los informes, por esto, las fechas no pueden ser modificadas en el PAA.

www.minvivienda.gov.co

Ilustración 2 Fuente: Presentación CICC – Oficina de Control Interno.

**Punto 4. Propuesta modificación Plan Anual de Auditoria – PAA 2024 (aprobación).**

Una vez socializado el punto No. 3, se procedió a presentar a los miembros del CICC, la propuesta para modificar el Plan Anual de Auditoria – PAA vigencia

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2024, donde el jefe de la Oficina de Control Interno (E), manifestó a los miembros del CICCI, los escenarios para poder cumplir con las auditorías que se tiene programadas en el PAA vigencia 2024 (diapositivas de la 18 a la 20), para lo cual se informó al comité de la solicitud realizada por el Secretario General sobre el aplazamiento de 3 auditorías para la siguiente vigencia como son la de Servicio al Ciudadano, Gestión Documental e ICT Inurbe, de tal forma que fuera un Plan de Auditoría mucho más eficiente, incluyendo una auditoría al proceso de Gestión Financiera con enfoque en control interno contable, que es el tema que más impacto tiene en la evaluación realizada al Ministerio. Otra propuesta presentada es la de retirar las auditorías y dejar solo los informes por disposición normativa, esto teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios de la OCI, finalizan el 30 de abril y para dar cumplimiento a la ejecución del PAA tal como se aprobó, se requiere contar con el equipo de trabajo completo, acorde con lo planificado.

Atendiendo lo anterior, se solicitó a los miembros del Comité, votar por la opción que ellos consideraban pertinente, por lo que se aprobó la realización de dos auditorías en la presente vigencia, una para los procesos de Gestión a la Política de Vivienda y una para la Gestión Financiera con enfoque en el Sistema de Control Interno Contable, las cuales serán programadas así:

1. Gestión Financiera con enfoque en el Sistema de Control Interno Contable, se desarrollará en los meses de julio, agosto y septiembre.
2. Gestión a la Política de Vivienda, se desarrollará en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Nota: Para poder realizar las respectivas auditorías, la Oficina de Control Interno, deberá contar con el equipo multidisciplinario necesario para cubrir la totalidad de las auditorías, los informes por disposición normativa y las demás actividades programadas en el marco de los cinco roles de la OCI, en aras de mitigar el eventual riesgo de incumplimiento del Plan Anual de Auditoría.

Finalmente, se solicitó a los miembros del Comité, se aprobaran dos inclusiones y dos modificaciones al Plan Anual de Auditorías, siendo aprobadas así:

- **ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN:**

Actualización de la caracterización del proceso y los procedimientos del proceso de Evaluación Independiente y Asesoría.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se incluye actualización así:

Incluir en el Plan Anual de Auditoria, la actualización de la caracterización, los procedimientos y los formatos del proceso de Evaluación Independiente y Asesoría – EIA, de conformidad con el "*Manual diseño, rediseño, actualización de procesos*", para el mes de mayo, junio y julio de 2024.

• **ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN:**

Seguimiento cumplimiento Sentencia T-302-2017 "Acción de tutela para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños del pueblo wayuu del departamento de la Guajira".

Se incluye la verificación así:

- Incluir la verificación del cumplimiento de las órdenes impartidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Auto 408-2023 y Auto 311-2024 al interior de la Sentencia T-302-2017, para el mes de junio, julio y agosto de 2024.

• **ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

Evaluación a la ejecución de los proyectos misionales VASB.

Se modificará fecha de entregable así:

Reprogramar la actividad de abril a mayo atendiendo lo solicitado por la DIDE a través de correo de 17 de abril con asunto "*fecha disponibilidad seguimiento OCI - Proyecto Agua Potable y Saneamiento Básico en el marco del PAA vigencia 2024*" en el que refiere, que, la visita al proyecto se programó para el 30 de abril, teniendo en cuenta disponibilidad referida por Findeter y por los diferentes actores que intervienen en su ejecución.

• **ROL DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO:**

Evaluación a la efectividad de los controles establecidos en las matrices de los Mapas de Riesgos integrados de corrupción, gestión y Seguridad digital - (Tercera Línea de Defensa).

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se modificará fecha de entregable así:

Reprogramar la actividad de mayo para el mes de junio, atendiendo la modificación que realizará la Oficina Asesora de Planeación – OAP, de realizar el seguimiento en el mes de mayo, con ocasión del encargo del profesional que lideraba el tema de Riesgos que acaba de surtirse, así como situaciones administrativas del GIMI.

**Punto 5. Aprobación Manual de Riesgos v1 – Responsable Oficina Asesora de Planeación (aprobación).**

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación, dio a conocer a los miembros del CICCÍ a través del correo electrónico de citación el Manual de Riesgos de la Entidad v1, el cual integra en un solo documento La Política Administración Riesgo DET-PO-01 v6 (28-03-2023) con la Guía Metodológica Administración Riesgo DET-G-03 v4 (11-04-2023), así mismo, incorpora Riesgos Fiscales (En cumplimiento lineamientos DAFP Guía Administración Riesgo versión 6-Nov 2022), Riesgos Ambientales (ISO 14001:2015) y Riesgo de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001:2018-Decreto 1072 de 2015), de igual manera, reconoce como parte de la segunda línea de defensa a La Subdirección de Finanzas y Presupuesto (Seguimiento a los Recursos públicos), Sub. Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos. (En el rol de custodia de los Bienes públicos y líderes del SGA) y el Grupo de Talento Humano (SGSST).

Atendiendo lo anterior, el Manual de Riesgos V1 fue aprobado por unanimidad por parte de los Miembros del CICCÍ.

**Punto 6. Socialización estudio sobre la efectividad del control fiscal interno en Colombia**

Control Interno realizó la socialización de los resultados del estudio sobre la efectividad del control fiscal interno en Colombia, en el cual se identificaron los 6 criterios que se abordaron para generar el ranking por parte de la CGR, donde se identificaron necesidades de fortalecer aspectos al interior de la entidad para lograr el cierre de brechas y tener mejores resultados en la gestión fiscal institucional.

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**





**EFFECTIVIDAD**  
del Control Fiscal Interno  
en la DEFENSA de los  
Recursos Públicos



**Estudio de Control Interno Fiscal**

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE COLOMBIA

**Objetivo General**

Analizar la efectividad del control fiscal interno en las entidades sujetas de control de la CGR y establecer las causas de las posibles deficiencias que les impide ser efectivos en el uso adecuado de los recursos públicos de los últimos tres (3) años.

**Metodologías Aplicadas:**

- Estudio de naturaleza teórica, con método hermenéutico, en la que se analizó la normativa nacional vigente
- Análisis empírico que conjuga métodos cuantitativos y cualitativos, resultado de los instrumentos aplicados

**Control Fiscal Interno de Colombia**

El Sistema de Control Fiscal Interno entendido como el rol que debe desempeñar el sistema de control interno, cuando actúa como primer nivel de la vigilancia de los recursos públicos, está consagrado desde el texto original de la Constitución Política de 1991, como uno de los pilares del Régimen Constitucional de Control Fiscal. Sentencia C-506/99 de la Corte Constitucional (sentencia fundadora de línea) estableció las bases a partir de las cuales se construyó un esquema de vigilancia de los recursos públicos integrado por un control de primer grado y un control de segundo grado.

**Ranking sobre la efectividad y eficiencia del Control Interno**

Pilar de Resultados de Auditoría			Pilar de fallos de Responsabilidad Fiscal	Pilar de calificación de Control Interno Contable	Pilar de cumplimiento al plan de mejoramiento
5%	10%	5%	20%	40%	20%
Proporción de los hallazgos en función del presupuesto	Importancia relativa de los hallazgos fiscales	Tendencia histórica del monto de los hallazgos fiscales	Tendencia histórica de los fallos de responsabilidad fiscal	Calificación control interno contable	Cumplimiento del plan de mejoramiento

ES Español Colombia

**Punto 7. Proposiciones y varios.**

1. El Secretario General, propuso que se citara de manera presencial preferiblemente a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, trimestre vencido, por lo que como compromiso quedó que la OCI, proyectará una comunicación con las fechas propuestas, la cual será verificada por los miembros del CICC, y posteriormente socializada internamente en la Entidad.
2. Los integrantes del comité, propusieron que se verificara el acto administrativo del CICC, en lo referente a la conformación del Comité, así mismo, se verifique quien pueden delegar en caso de no poder asistir a la sesiones del CICC citadas, y verificar quien debería ejercer el rol de representante del MECI en la entidad.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**COMPROMISOS:**

1. Realizar análisis y si es pertinente emitir una propuesta de procedimiento del Rol con Entes Externos del Control.
2. Proyección de comunicación con las fechas en las cuales se citará a CICCI.
3. Verificar la conformación del CICCI, así como, determinar la posibilidad o no de la delegación a los miembros del CICCI, así como, el rol de representante del MECI en la entidad.

Agotado el orden del día, se informó que se remitiría la respectiva Acta del comité, así como la presentación y los anexos que la integran y de igual manera, en cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información pública -ITA, la presente acta será publicada para su consulta, en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/plan-anual-de-auditorias>.

Por último, se da cierre a la sesión presencial del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, siendo las 9:45 a.m. del 25 de abril de 2024.

**FIRMAS:**

  
**Oscar Florez Moreno**  
Secretario General  
Presidente



**Yolman Julián Sáenz Santamaria**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)  
Secretaría Técnica

Elaboró: Karen Viviana Cifuentes Téllez – Contratista  
Revisó y aprobó: Julián Sáenz – Jefe OCI (E)  
Fecha: 25/04/2024